



B.O.C.M. Núm. 94

MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 2021

Pág. 267

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

### 82

## **MADRID NÚMERO 18**

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 916/2020 entre D./Dña. ALBERT VILA RECHE y por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

#### **AUTO**

Madrid, a 2 de julio de 2020.—El/la juez/magistrado-juez que lo dicta, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

### PARTE DISPOSITIVA

Incóese juicio por delito leve, registrándose como Juicio sobre delitos leves nº 916/2020. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones, que será definitivo una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de la firmeza de esta resolución. Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y al Mº Fiscal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ALBERT VILA RECHE expido y firmo la presente.

En Madrid, a 25 de marzo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/10.747/21)

